

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales

201710230058725

III.2868

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, aprobó con carácter provisional las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la Tasa por el Servicio del Cementerio Municipal.-
- Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.-
- Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.-
- Ordenanza fiscal nº 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela municipal de música y actividades culturales y deportivas: Talleres de verano, de animación a la lectura y de apoyo escolar.

Dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 20 de octubre de 2017.- El Alcalde, Óscar León García.